

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8539 Orden CUD/494/2021, de 11 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 734 y 735, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 30 de marzo de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de marzo de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el 24 de marzo de 2021, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 734. Fuente romboidal de la vajilla de los Príncipes de Asturias en porcelana esmaltada y dorada. Sigue los modelos de la manufactura de Sèvres. Con marca en azul en la base. Buen Retiro (1775-1784). Medidas: 26 x 30 cm.

Lote n.º 735. Pareja de platos de la vajilla de los Príncipes de Asturias, realizados en porcelana esmaltada y dorada. Sigue los modelos de la manufactura de Sèvres. Con marca en azul en la base, uno de ellos con «P» incisa. Buen Retiro (1775-1784). Diámetro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen a Patrimonio Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de mayo de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.